



ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 17 de enero del 2025, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, ubicado en la Calle Belisario Domínguez número 1,000, CP. 44340, Colonia Independencia, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el evento de Comunicación del Resultado de la Adjudicación Directa Nacional que se menciona en el proemio de esta acta. -----

En uso de la palabra el Ing. Adrian Alonso Castillo García, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, mismo que cuenta con las facultades para la emisión del Resultado conferidas en el numeral 5.3.8 Inciso C de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, declaró formalmente iniciado este acto, dejando constancia de la asistencia de los funcionarios y servidores públicos al presente acto, dio la bienvenida a los asistentes; presentando a continuación a los funcionarios y servidores públicos aquí presentes, los cuales son: -----

Funcionario	Dependencia y Cargo
Lic. Jorge Armando Famoso Avila	Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente, mismo que cuenta con las facultades para llevar a cabo la evaluación legal y económica de las proposiciones conferidas en el numeral 5.3.10 inciso C de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Lic. Cesar Octavio Padilla Chavoya	Analista Coordinador "C" Adscrita a la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente.

Como antecedente de esta Adjudicación, se señala que esta convocante publicó el día 08 de enero del 2025 en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNET el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, que contiene las bases que regulan el mencionado procedimiento.-----

Se informa que se verificó en el sistema de compras gubernamentales CompraNet, el directorio de Proveedores y Contratistas sancionados para corroborar si los participantes se encuentran inhabilitados conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el 88 de su reglamento.-----





ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

De dicha verificación se constató que los participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados: los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. -----

Para dar cumplimiento a esta disposición, tal y como se señala en el punto octavo, inciso B) del Acuerdo con el que se establece las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Agosto de 2000, siendo las 10:00 horas del día 13 de enero del 2025 se procedió a establecer el enlace a la Bóveda del sistema de Compras Gubernamentales (COMPRANET) para verificar la existencia de proposiciones electrónicas, comprobando que si se tienen proposiciones; concluyendo así el enlace por los medios remotos de comunicación electrónica, del sistema de Compras Gubernamentales (COMPRANET) como consta en la siguiente impresión que se inserta a la presente acta, realizando el cierre de la bóveda siendo las 10:25 horas. -----

The screenshot shows the COMPRANET interface for procurement procedure AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025. The status is 'PENDIENTE DE APERTURA'. The subject is 'SMI DE CIRUGIA DE MI DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIDO ENERO - MARZO 2025'. A table lists 3 participants:

Núm.	Razón Social	Fecha y hora de apertura procedimiento	Fecha y hora de cierre de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de participación	Estatus de revisión	Acciones
1	MEDICAL ONICAP SA DE CV	09/01/2025 09:23	13/01/2025 16:08			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
2	GRUPO MEDICA SA DE CV	09/01/2025 11:58	13/01/2025 09:05			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
3	SOLUCIONES INTEGRALES EN TALSNOLOGIAS ESPANA SA DE CV	09/01/2025 12:40	13/01/2025 08:33			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir

En apego a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a la recepción de las proposiciones de los participantes presentados de manera electrónica. -----





ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

No.	RAZON SOCIAL	IMPORTE MÁXIMO DE SU PROPUESTA NO INCLUYE I.V.A.
1	MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.	\$ 242,708.76
2	RYSE MEDICA S.A. DE C.V.	\$ 232,709.95
3	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA S.A. DE C.V.	\$ 176,868.00

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36 BIS inciso II, 37 Fracción II, IV, V y VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento, y en el numerales 6.1 y 6.2 de la Convocatoria a la adjudicación que regulan el proceso de adjudicación, los criterios que aplicara el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación "puntos o porcentajes"; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se consideraran únicamente a él (los) participante (s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, emitiendo el siguiente resultado. -----

RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN

PROPUESTAS DESECHADAS LEGALMENTE

Con fundamento en los artículos 37 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que las propuestas que se mencionan a continuación cuentan con **resultado legal no satisfactorio**, por lo tanto, fueron desechadas. -----

MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.	Se desecha el total de su propuesta debido a que No cumple con los dispuesto en las bases de la convocatoria de la presente adjudicación, punto 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, Para la suscripción de proposiciones, párrafo 16, En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022, el participante deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente al momento de presentación de propuestas
------------------------------	--





ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

	<p>El participante presenta Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de Revisión practicada el día 10 de enero de 2025, a las 08:38 horas en la que se señala lo siguiente: esta carta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 10 de enero de 2025, 23:59:59.</p> <p>Por tal motivo la propuesta por el participante cuenta con un resultado no satisfactorio, lo que nos conlleva a la aplicación del numeral:</p> <p>3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:</p> <p>a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.</p>
<p>SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA S.A. DE C.V.</p>	<p>Se desecha el total de su propuesta debido a que No cumple con los dispuesto en las bases de la convocatoria de la presente adjudicación, punto 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, Para la suscripción de proposiciones, párrafo 16, En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022, el participante deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente al momento de presentación de propuestas</p> <p>El participante presenta Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de Revisión practicada el día 10 de enero de 2025, a las 08:38 horas en la que se señala lo siguiente: esta carta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 10 de enero de 2025, 23:59:59.</p> <p>Por tal motivo la propuesta por el participante cuenta con un resultado no satisfactorio, lo que nos conlleva a la aplicación del numeral:</p> <p>3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de</p>

M
X





ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

	<p>desechamiento:</p> <p>a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.</p>
<p>SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA S.A. DE C.V.</p>	<p>Se desecha el total de su propuesta debido a que No cumple con los dispuesto en las bases de la convocatoria de la presente adjudicación, punto Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones. - Quinta. -La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. Así como el número 9.3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA: G) Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.25 y la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre del 2023 , para lo cual presenta a "EL INSTITUTO" copia de opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Anexo A11 (A Once).</p> <p>El participante presenta Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de revisión practicada el día 11 de enero de 2025 a las 21:10 horas, en sentido negativo</p> <p>Por tal motivo la propuesta por el participante cuenta con un resultado no satisfactorio, lo que nos conlleva a la aplicación del numeral:</p> <p>3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desecharse:</p> <p>a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.</p>

PROPUESTAS DESECHADAS POR EXISTIR UNA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

Con fundamento en los artículos **36** segundo párrafo, **37** Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **51** de su Reglamento, se informa que las





ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

propuestas que se mencionan a continuación fueron desechadas por existir una propuesta solvente más baja. -----

SERVICIO	CLAVE	Descripción	PRECIO	Cantidad Máxima	Importe Máx. + I.V.A.	PARTICIPANTE
1	SERVICIO	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA	\$ 242,708.76	1	\$ 242,708.76	MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.

PROPUESTAS ACEPTADAS TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICAMENTE

Con fundamento en los artículos 37 Fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 52 de su Reglamento, se informa que las propuestas que se mencionan a continuación cumplen cuantitativa y cualitativamente con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y por tanto es sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que su propuesta es considerada solvente técnicamente, derivado del resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, por cumplir o superar un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros señalados, con base al dictamen técnico emitido por el **Dr. Oscar Solorzano Enríquez**, Encargado de la Jefatura de Oftalmología, mismo que cuenta con las facultades para llevar a cabo la evaluación técnica de las proposiciones conferidas en el numeral 5.3.9 inciso C de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. –

La evaluación de las propuestas técnicas consideró los conceptos que a continuación se indican:

Numero de Rubros	Rubros	Puntos máximos posibles
1	Capacidad del licitante	24
2	Experiencia y capacidad del licitante	18
3	Propuesta de Trabajo	8
4	Cumplimiento de contratos	10
		60

El total de puntos otorgados al participante **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.**, se desglosa en la siguiente tabla: -----

Numero de Rubros	Rubros	Puntos máximos posibles
1	Capacidad del Licitante	24
2	Experiencia y capacidad del licitante	18
3	Propuesta de Trabajo	8
4	Cumplimiento de contratos	10
	Total, de puntos obtenidos	60





ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

El total de puntos otorgados al participante **RYSE MEDICA, S.A. DE C.V.**, se desglosa en la siguiente tabla: -----

Numero de Rubros	Rubros	Puntos máximos posibles
1	Capacidad del Licitante	24
2	Experiencia y capacidad del licitante	18
3	Propuesta de Trabajo	8
4	Cumplimiento de contratos	10
Total, de puntos obtenidos		60

El total de puntos otorgados al participante **SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA S.A. DE C.V.**, se desglosa en la siguiente tabla: -----

Numero de Rubros	Rubros	Puntos máximos posibles
1	Capacidad del Licitante	24
2	Experiencia y capacidad del licitante	18
3	Propuesta de Trabajo	8
4	Cumplimiento de contratos	10
Total, de puntos obtenidos		60

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral **10** de la convocatoria, se le otorga a la propuesta económica de los participantes la siguiente puntuación:

Participante	Rubros	Puntos otorgados
RYSE MEDICA, S.A. DE C.V	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA	40

PARTIDAS ADJUDICADAS

Con fundamento en los artículos **36 Bis fracción I, 37 fracción IV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **52** de su Reglamento, y en el numeral **10** de la Convocatoria que regulan el proceso de adjudicación, se da a conocer las propuestas que resultaron adjudicadas, por obtener la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, de acuerdo con lo siguiente: -----





ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

LICITANTE	SERVICIO	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL, DE PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA+ PROPUESTA ECONÓMICA
RYSE MEDICA, S.A. DE C.V.	1	60	40.00	100.00

Con fundamento en el artículo 25 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público esta convocante informa que las partidas que a continuación se mencionan fueron adjudicadas de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024. -----

PARTIDAS ASIGNADAS

CVE	DESCRIPCIÓN	PRE	PRECIO UNITARIO	CANT_MIN 40%	CANT_MAX
10.13.001	CIRUGIA DE CATARATA CON LIO	SEI	\$ 10,936.80	1	1
10.14.008	CIRUGIA DE CATARATA EXTRACAPSULAR CON LIO	SEI	\$ 10,936.80	1	1
10.14.009	FACOEMULSIFICACION SIN IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (LIO)	SEI	\$ 11,494.80	1	1
10.14.010	CIRUGIA DE VITREO MINIMA INVASION	SEI	\$ 11,885.40	1	1
10.14.011	CIRUGIA DE CATARATA Y VITREO MINIMA INVASION CON LIO	SEI	\$ 12,296.46	1	1
10.14.012	CIRUGIA DE VITREO MINIMA INVASION CON ENDOLASER	SEI	\$ 12,193.23	1	1
10.14.013	CIRUGIA DE CATARATA Y VITREO MINIMA INVASION CON LIO Y ENDOLASER	SEI	\$ 12,296.46	1	1
10.14.014	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR EN SEGUNDO TIEMPO	SEI	\$ 3,491.22	1	1
10.14.015	RETIRO DE SILICON	SEI	\$ 7,760.85	1	1
10.14.016	FACOVITRECTOMIA SIN LIO CON ENDOLASER	SEI	\$ 12,193.23	1	1
10.14.017	PROCEDIMIENTO DIAGNOSTICO DE TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA	SEI	\$ 3,163.86	1	1
10.14.018	MICROSCOPIA ESPECULAR (CONTEO CELULAR ENDOTELIAL)	SEI	\$ 5,440.50	1	1
10.14.019	CIRUGIA DE IMPLANTE VALVULAR (CIRUGIA DE DERIVACION EN GLAUCOMA)	SEI	\$ 11,681.64	1	1
10.14.020	CIRUGIA DE TRABECULECTOMIA	SEI	\$ 10,389.96	1	1
10.14.021	CIRUGIA MINIMAMENTE INVASIVA (CON IMPLANTE)	SEI	\$ 11,681.64	1	1
10.14.022	CICLOFOTOCOAGULACION TRANSESCLERAL DE MICROPULSADO	SEI	\$ 7,372.81	1	1





ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

10.14.023	FOTOCOAGULACION PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	SEI	\$ 3,664.20	1	1
		SUBTOTAL	\$ 158,879.85		
		IVA	\$ 25,420.78		
		TOTAL	\$ 184,300.63		

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
Clave BCC	BCC	PRECIO	Cantidad
10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	\$ 5,401.44	1
10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 3,223.01	1
10.14.905	Sonda de endodiermia de 23 o 25 G.	\$ 1,777.79	1
10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 444.17	1
10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 82.58	1
10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espalada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 390.60	1
10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$ 287.93	1
10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 8,092.12	1
10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 108.25	1
10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,123.81	1
10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 257.80	1
10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 214.27	1
10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 111.60	1
10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,841.34	1

M
K
L





ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 5,022.00	1
10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 1,734.26	1
10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.	\$ 4,850.14	1
10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,850.14	1
10.14.938	Tropicamida - fenilefrina de 5mg a 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 5,580.00	1
10.14.929	Acetenido triamicinadeno (triamcinolona).	\$ 2,790.00	1
10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,906.00	1
10.14.936	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0.	\$ 4,464.00	1
10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 5,101.24	1
10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.82	1
10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 3,906.00	1
10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 4,464.00	1
1012.92	Solución salinas balanceada uso oftalmológico 500ml	\$ 892.80	1
SUBTOTAL		\$ 73,830.10	
IVA		\$ 11,812.82	
TOTAL		\$ 85,642.91	

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante informa los montos adjudicados a los participantes.

MONTOS ADJUDICADOS

LICITANTE	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO MAS IVA	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO MAS IVA	CONTRATO
RYSE MEDICA, S.A. DE C.V.	\$3,448,275.86	\$4,400,406.003	050GYR020N01825-022-00
MONTO TOTAL ADJUDICADO NO INCLUYE I.V.A.	\$3,448,275.86	\$4,400,406.003	

RESUMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025	
SERVICIOS CONVOCADOS	1
SERVICIOS ASIGNADOS	1
SERVICIOS DESIERTOS POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA	0
SERVICIOS DESIERTOS POR NO PRESENTAR OFERTA	0





ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

SERVICIOS DESIERTOS POR PRECIO NO ACEPTABLE	0
PORCENTAJE DE ATENCIÓN A LA ADJUDICACIÓN	100%

OBSERVACIONES

El representante legal del participante que obtuvo asignación, deberá acudir el día **27 de enero del 2025** en un horario de **09:00 a 15:00** horas al Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N.O., para la formalización del contrato, el cual tendrá una vigencia del **18 de enero al 31 de marzo del 2025** de igual forma deberá de presentar una fianza de cumplimiento de contrato por un importe del **10%** del valor máximo adjudicado sin I.V.A. dentro de los **10** días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato apegándose para ello a lo establecido en la Convocatoria de esta Adjudicación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos **37 Fracción V, 46 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos **59 y 60** de dicho ordenamiento legal. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el resultado de la adjudicación, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. -----

No existiendo otro punto que tratar, se da por terminado el evento de comunicación del resultado de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, siendo las **15:25** horas del día **17 de enero del 2024**, firmándola al calce y al margen, las personas que en ella actuaron. -----

RUBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Responsable de la emisión del resultado de la Adjudicación

Responsable de la evaluación legal y económica



Ing. Adrian Alonso Castillo García
 Jefe del Departamento de Abastecimiento
 UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.



Lic. Jorge Armando Famoso Avila
 Jefe de la Oficina de Adquisiciones
 UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.





ACTA DEL EVENTO DE RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR020-N-18-2025, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO. -----

Responsable de la Integración del Expediente

Lic. Cesar Octavio Padilla Chavoya
Coordinador Analista de la Oficina de Adquisiciones
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.

